

AUTORIZA TRATO DIRECTO

DECRETO EX. Nº 1849

MELIPILLA, 17 JUL 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Artículo 10, Nº 7, letra f), de la ley 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno Nº 781/2013, de fecha 03 de julio de 2013, del Director Dirección Desarrollo Comunitario;
- d) El Memorándum Nº 333, de fecha 17 de julio de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S) y Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el Trato Directo con la Empresa **Autobuses Melipilla – Santiago**, RUT Nº 70.244.600-7, representada por doña Patricia Araya Leiva, con domicilio en Parcela Nº 3, Huilco Alto, Melipilla, por la adquisición de 16.735 pasajes escolares Melipilla – Santiago, mes de agosto de 2013, por un valor unitario de \$800.- (ochocientos pesos) exento de IVA.

TERMINOS DE REFERENCIA

16.735 PASAJES ADULTOS MELIPILLA – STGO., MES DE AGOSTO 2013

- **Fecha de Entrega:**  
02 días después de emitida la Orden de Compra
- **Lugar de Entrega:**  
Silva Chávez Nº 480
- **Formalización del Contrato:**  
Mediante la Emisión de Orden de Compra y aceptación por parte del Proveedor.
- **Forma de Pago:**  
Cheque a 30 días, contra recepción de Factura en la Municipalidad.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras Nº 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, Nº 7, letra f), ya que se hace necesario este servicio para el departamento requirente, se optó por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, ya que la Municipalidad ha contado con sus servicios, quedando muy conforme con su seriedad y responsabilidad.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/MWS/dom.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal

## CONTRATO DE TRATO DIRECTO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

Y

### AUTOBUSES MELIPILLA SANTIAGO ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE EMPRESARIOS

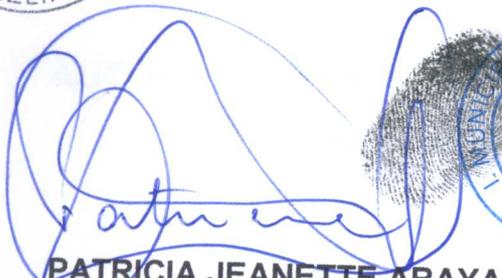
En Melipilla a veintidós de Julio de dos mil doce, comparece por una parte don **JOSE ANTONIO GUERRA SILVA**, chileno, soltero, asistente social, Cédula Nacional de Identidad N° 10.792.973-8; en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones setenta y dos mil novecientos guión ocho, ambos con domicilio en calle Silva Chávez número cuatrocientos ochenta comuna de Melipilla; y por la otra doña **PATRICIA JEANETTE ARAYA LEIVA**, chilena, casada, empresaria, cédula nacional de identidad número once millones trescientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta y ocho guión tres; en representación de **AUTOBUSES MELIPILLA SANTIAGO ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE EMPRESARIOS**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario número setenta millones doscientos cuarenta y cuatro mil seiscientos guión siete, ambos con domicilio en Huilco Bajo, Parcela número tres, Comuna de Melipilla, en adelante, “la contratada” o “la empresa”; los comparecientes mayores de edad, quienes acreditan sus identidades con las cédulas ya señaladas y exponen lo siguiente: **PRIMERO:** Mediante decreto exento número mil ochocientos cuarenta y nueve de fecha diecisiete de julio del año dos mil trece, se autorizó la contratación por la vía del trato directo con **AUTOBUSES**

**MELIPILLA SANTIAGO ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE EMPRESARIOS. SEGUNDO:** La ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA, representada por su alcalde Subrogante, don JOSE ANTONIO GUERRA SILVA, conforme a las facultades establecidas en la Ley 18.695 y la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento, contrata los servicios de **AUTOBUSES MELIPILLA SANTIAGO ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE EMPRESARIOS** por la adquisición de dieciséis mil setecientos treinta y cinco pasajes escolares Melipilla-Santiago. **TERCERO:** El plazo de este contrato se extenderá por el mes de Agosto del año dos mil trece. **CUARTO:** El precio del presente contrato o el valor de cada pasaje escolar Melipilla-Santiago, será de ochocientos pesos cada uno, exento de IVA. La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al Item 215-24-01-008 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue. **QUINTO:** El Municipio pagará el trato directo, precisamente, cumpliendo con el servicio contratado, en el plazo fijado. El pago será previamente aprobado e informado por el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue. **SEXTO:** Todos los gastos derivados de la suscripción del presente contrato serán de cargo de la contratada, debiendo entregar dos copias autorizadas en la Dirección de Asesoría Jurídica de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, dentro de diez días hábiles, contados desde esta fecha. **SEPTIMO:** Para todos los efectos legales las partes fijan domicilio en la ciudad de Melipilla y se someten, por ende, a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia. **OCTAVO:** La personería de don **José Antonio Guerra Silva**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Melipilla, consta del decreto de nombramiento EX. P número setecientos setenta y siete de fecha diecinueve de Julio de dos mil trece; y la de doña **PATRICIA JEANETTE ARAYA LEIVA** para representar a **AUTOBUSES MELIPILLA SANTIAGO ASOCIACION GREMIAL PROVINCIAL DE EMPRESARIOS** de la reducción a escritura pública de Acta de Asamblea de Socios de fecha veintiséis de Mayo de dos mil once, otorgada ante el Notario Público y Conservador de Comercio Interino de la provincia de Melipilla, don

Alfredo Domke Zepeda; documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes. **NOVENO:** El presente instrumento se extiende en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la parte contratada, y dos en poder del Municipio.

En comprobante, firman.

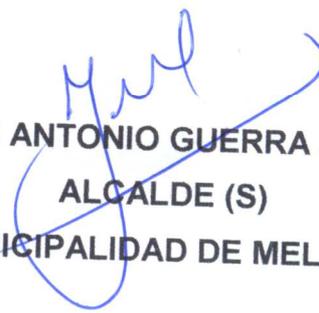


  
**PATRICIA JEANETTE ARAYA  
LEIVA**

**CNI: 11.396.858-3**

**p.p. AUTOBUSES MELIPILLA  
SANTIAGO ASOCIACION GREMIAL  
PROVINCIAL DE EMPRESARIOS  
RUT: 70.244.600-7**



  
**JOSE ANTONIO GUERRA SILVA  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**

APRUEBA CONTRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

DECRETO EX. N° 1999

MELIPILLA, 08 AGO. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

a) El Contrato de Trato Directo, suscrito con fecha 22 de julio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Melipilla y Autobuses Melipilla Santiago Asociación Gremial Provincial de Empresarios;

b) El Memorandum Interno N° 233/2013, de fecha 05 de agosto de 2013, del Director Asesoría Jurídica;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- APRUEBASE, el **Contrato de Trato Directo**, suscrito con fecha 22 de julio de 2013, entre don José Antonio Guerra Silva, chileno, soltero, asistente social, cédula nacional de identidad N° 10.792.973-8, en representación en su calidad de Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Melipilla, persona jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.072.900-8, ambos con domicilio en calle Silva Chávez N° 480, Comuna de Melipilla, y doña Patricia Jeanette Araya Leiva, chilena, casada, empresaria, cédula nacional de identidad N° 11.396.858-3, en representación de **Autobuses Melipilla Santiago Asociación Gremial Provincial de Empresarios**, empresa del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 70.244.600-7, ambos con domicilio en Huilco Bajo, Parcela N° 3, Comuna de Melipilla.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID  
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/JGS/ygs.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado